



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

17/05/13 09:30
541 3
249/02

NOTA N° ^{MM} 2013
LETRA: BMPF - DAD

Ushuaia, 16 de Mayo de 2013.-

**Señor Secretario
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Alberto ARAUZ.
S. _____ / _____ D.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION, para que el mismo sea incorporado y tratado en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 22 de Mayo de 2013, en virtud de los siguientes fundamentos.

Desde esta casa política que es el Concejo Deliberante, hemos manifestado en distintas oportunidades, posturas de apoyo hacia distintos proyectos presentados en la esfera política nacional como es el Congreso de la Nación y sus cámaras de diputados y senadores. En esta oportunidad, la actual diputada Nacional Rosana Bertone, viene sosteniendo una intención plasmada en el proyecto 3307-D-2011, que reproduce expedientes presentados en anteriores períodos, para que en nuestro país se incorpore la "Ley del cupo juvenil" en las distintas listas de conformación de candidatos para los cargos electivos.

Como fundamentos de su propuesta destacamos las siguientes frases: " ... podemos verificar la existencia de una juventud desilusionada del quehacer político e institucional. Seguramente este hecho no obedece a una sola causa y tampoco será remediado con una única medida, pero debemos insistir en la búsqueda de aquellas soluciones que estén orientadas a procurarle remedio. No puede menos que impresionarnos que, muchas veces, los mismos jóvenes que descreen de la actividad política sean los principales protagonistas de valiosas actividades solidarias, formen parte de diversas organizaciones sociales y ocupen la primera fila en la búsqueda de soluciones a los problemas cotidianos, proponiendo y procurando poner su vitalidad, fortaleza y energía al servicio de una sociedad más humana, digna y justa. Para promover la integración de esos jóvenes a la actividad política se pueden recorrer diversos caminos. Crear las condiciones para su participación

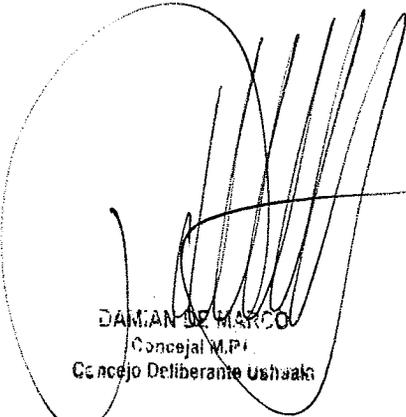


**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

en la vida legislativa, constituye uno de ellos. Nuestra responsabilidad como dirigentes políticos es hacer que lo que es deseable sea posible...”

Desde nuestro bloque venimos apoyando todas las iniciativas posibles que tengan a nuestros jóvenes como protagonistas, puesto que por experiencia propia hemos comprobado que no solamente podemos ser parte, sino también aportar nuestra visión, ideas y proyectos para intentar entre todos tener una sociedad y una ciudad mejor. Es en ese convencimiento que propongo a mis pares su acompañamiento en la aprobación de la siguiente resolución que expresa una manifiesta expresión de adhesión al actual proyecto sobre la creación de la ley del cupo juvenil.



DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

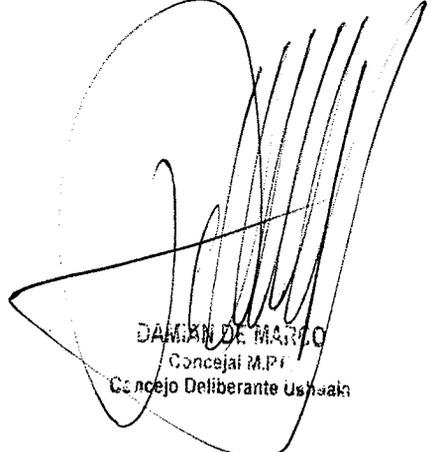
ARTICULO 1º.- MANIFESTAR nuestra adhesión al proyecto que propone el Régimen de Cupo Juvenil en la conformación de las listas para cargos electivos legislativos a nivel nacional.

ARTÍCULO 2º.- Esta iniciativa fue propuesta por la actual Diputada Nacional Dña. Rosana Bertone, y forma parte del expediente 3307-D-2011, que reproduce el expediente 1951-D-09, de la Cámara de Diputados de la Nación.

ARTÍCULO 3º.- Desde nuestro Cuerpo legislativo promovemos esta iniciativa que es una medida de acción positiva que tiene fundamento constitucional destinado a hacer efectiva la participación de los jóvenes en la actividad política como actores en un ámbito de decisión como es el Congreso Nacional

ARTÍCULO 4º. – Enviar copia de la presente Resolución, al Presidente de la Cámara de Diputados de la Nación, solicitándole remita copias a los presidentes de las comisiones a las que ha sido girado el proyecto, y a la autora de la misma.

ARTÍCULO 5º.- De forma



DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.
Concejo Deliberante Ushuaia